

**ACTA: CMTAIP/CTAIP/AIC-RR/327/2016-PI**

En la ciudad de Cárdenas, Tabasco., siendo las diez horas del día veintidós de mayo del año dos mil diecisiete, el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco, reunidos en la sala audiovisual del Centro Administrativo del H. Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco; ubicado en calle Ernesto Aguirre Colorado, esquina Jacinto López, de la Colonia Pueblo Nuevo, se reunieron la **C. Mará del Pilar Carreta Jiménez**, en su carácter de Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el **Ing. Rusbel Márquez García**, en su carácter de Presidente del Comité, el **L.C. Concepción Gallegos Castillo**, en su carácter de Secretario del Comité, la **Tec. Betina León León**, en su carácter de Vocal del Comité, todos reunidos con la finalidad de llevar a cabo la sesión extraordinaria del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de conformidad con lo establecido en el *artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco*, para acordar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- |         |  |
|---------|--|
| PRIMERO | Lista de asistencia  |
| SEGUNDO | Declaración de Quórum  |
| TERCERO | Instalación de Sesión  |
| CUARTO  | Determinar la Clasificación de la solicitud de Información con folio número 01393319 efectuada por índices de la Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco. |
| QUINTO  | Clausura   |

**PRIMERO.-** Se procede al pase de lista de asistencia y encontrándose presentes todos los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco, se tiene por desahogado el primer punto del orden del día.

**SEGUNDO.-** Por lo anterior y en virtud que se encuentran reunidos en su totalidad los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco, se determina que existe quorum legal y suficiente para que pueda llevarse a cabo la presente sesión, dando así el desahogo al segundo punto del orden del día.

**ACTA: CMTAIP/CTAIP/AIC-RR/327/2016-PI**

**TERCERO:** En cumplimiento al punto tres del orden del día, se declara instalada la sesión del día de hoy del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco en razón que existe el quórum suficiente para tal fin.

**CUARTO.-** En cumplimiento al punto cuatro del orden del día la C. María del Pilar Carreta Jiménez, en su carácter de Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco, informa a los presentes el motivo de haber sido convocados a la presente sesión extraordinaria.

**I.-** Que con fecha seis de septiembre del año dos mil, se recepciono en la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública a través de la Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, la solicitud con folio número 01393316, efectuada por quien dice llamarse Gustavo Pérez Rojas, que textualmente dice: **Copia en versión electrónica del listado nominal de beneficiarios del programa de entrega de uniformes y zapatos a estudiantes de escuelas de ese municipio, lo anterior desglosado por comunidad de dicho municipio.**

**II.-** Como trámite interno y en términos del artículo 131, 133, 137 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, la Coordinación a mi cargo, solicita mediante el oficio CM/CTAIP/0474/2016 a la Dirección de Educación, Cultura y Recreación (Decur) Municipal, la información requerida por índices de la Plataforma Nacional Tabasco con folio número 01393316.

**III.-** Con el oficio número DD/0521/2016 el Titular de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación (Decur) Municipal, solicita a esta Coordinación que la información requerida a través de la solicitud con folio número 01393316 y que refiere a **Copia en versión electrónica del listado nominal de beneficiarios del programa de entrega de uniformes y zapatos a estudiantes de escuelas de ese municipio, lo anterior desglosado por comunidad de dicho municipio**, se declare Información Reservada, en virtud que la divulgación de dicha información pone en riesgo la integridad de las escuelas beneficiadas así como la de los alumnos.

**IV.-** Por lo anterior y en virtud que dicha información mediante Acuerdo de Reserva CMTAIP/CTAIP/AR/008/2016 se encontraba clasificada como reservada, lo cual da origen al Recurso de Revocación RR/327/2016-PI, interpuesto por el C. Gustavo Pérez Rojas, por lo que mediante la resolución de fecha 19 de octubre del año que transcurre, emitida por el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia del Estado, se revoca el acuerdo de reserva mencionado y se ordena al titular del sujeto obligado lo siguiente:



**H. CÁRDENAS**  
**HONESTIDAD Y TRABAJO**

H. Ayuntamiento Constitucional 2016-2018

**ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y  
 ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
 CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN DISPONIBLE EN VERSIÓN PÚBLICA  
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, CÁRDENAS, TABASCO**

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA



**ACTA: CMTAIP/CTAIP/AIC-RR/327/2016-PI**

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 157, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, se acuerda REVOCAR el Acuerdo de información clasificada de fecha siete de septiembre de dos mil dieciséis y el acuerdo de reserva número CMTAIP/CTAIP/AR/008/2016 de fecha 19 de agosto del año en curso, en atención a la solicitud de información 01393316 del sistema Infomex – Tabasco, conforme a lo plasmado en la resolución.

Lo anterior, por las razones expuestas en el considerando VI de la presente resolución.

SEGUNDO. Se ORDENA al titular del Sujeto Obligado, para que, en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de este fallo, proceda en los términos transcritos en el considerando VI, parte in fine de la misma

En virtud de lo antes expuesto la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública convoca a los integrantes de este comité mediante el oficio CM/CTAIP/199/2017 para que en términos del artículo 48 fracción II, VIII, artículo 121 y 122 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se clasifique o desclasifique como reservada y se emita el acuerdo correspondiente, por lo que se pone a consideración de los presente la información solicitada y estar así, en condiciones de emitir sus observaciones correspondientes.

Después de haberse efectuado un análisis a la información correspondiente a la solicitud con folio número 01393316 el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento del Municipio de Cárdenas, Tabasco manifiesta: Que cumplimiento a lo ordenado en la resolución de fecha 19 de octubre emitida por el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia del Estado, se observa que se encuentran visible los nombres de los menores, así como la Clave Única de Registro de Población (CURP), fecha de nacimiento, nombre del padre o tutor, fecha de nacimiento del tutor, sexo del tutor y la entidad federativa a que corresponde, información que en términos previstos en el artículo 116 fracción de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como lo previsto en el artículo 124, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se considera información confidencial, por lo anterior los integrantes del Comité de Transparencia **determinan resguardar y salvaguardar la información solicitada otorgando al recurrente la información requerida en la versión pública, por lo que en términos del artículo 3,7,9, 12, fracción VIII, IX y artículo 36 de la Ley de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes del Estado de Tabasco, se deberá resguarda el nombre de los menores, los cuales será sustituidos por el nombre de los tutores, así mismo en virtud que la Clave Única de Registro de Población (CURP), se compone por datos que identifican plenamente al individuo, como lo es, la primera vocal del primer y segundo apellido, la primer letra del nombre de pila, la fecha de nacimiento sin espacios, por lo que es un dato que deberá resguardarse, tenemos que se encuentra visible también la**



**H. CÁRDENAS**  
HONESTIDAD Y TRABAJO

H. Ayuntamiento Constitucional 2016-2018

ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN DISPONIBLE EN VERSIÓN PÚBLICA  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, CÁRDENAS, TABASCO

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA



ACTA: CMTAIP/CTAIP/AIC-RR/327/2016-PI

**fecha de nacimiento de los menores y de los tutores, lo cual implica señalar el mes y el día de nacimiento de la persona, información que también deberá ser resguardada, por lo que se instruye al Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información, se elabore una versión pública del listado nominal de beneficiarios del programa de entrega de uniformes y zapatos a estudiantes de escuelas de ese municipio, lo anterior desglosado por comunidad de dicho municipio, lo anterior en razón de encontrarse contemplado dentro de los supuestos previstos en el artículo 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como lo previsto en el artículo 124, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, por lo que los integrantes del Comité de Transparencia, determinan y confirman conforme a la normatividad establecida emitir un acuerdo de información disponible en versión pública en referencia a la solicitud con folio número 01393316.**

En virtud de no existir más observaciones al respecto del punto de acuerdo del orden del día que se desahoga, la C. María del Pilar Carreta Jiménez, en su carácter de Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública solicita al Comité de Transparencia para que de manera particular manifiesten su voto, señalando que en término de la Ley en la materia en caso de empate el Presidente del Comité tendrá el voto de calidad, por lo que queda la votación de la siguiente Manera:

Integrantes del Comité	Votación
Ing. Rusbel Márquez García Presidente	A FAVOR
L.C. Concepción Gallegos Castillo Secretario	A FAVOR
Tec. Betina León León Vocal	A FAVOR

El Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública informa a los integrantes del Comité de Transparencia, que el punto cuatro del orden del día fue aprobado por unanimidad de votos.

El Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco instruye al Titular de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para que emita el acuerdo de información disponible en versión pública relativo a la solicitud con folio número 01393316 en donde se requiere Copia en versión electrónica del **listado nominal de beneficiarios del programa de entrega de uniformes y zapatos a estudiantes de escuelas de ese municipio, lo anterior desglosado por comunidad de dicho municipio**, y se de contestación al recurrente en los términos establecidos.



**H. CÁRDENAS**  
**HONESTIDAD Y TRABAJO**  
 H. Ayuntamiento Constitucional 2016-2018


**ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y  
 ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
 CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN DISPONIBLE EN VERSIÓN PÚBLICA  
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, CÁRDENAS, TABASCO**



**ACTA: CMTAIP/CTAIP/AIC-RR/327/2016-PI**

**QUINTO:** Una vez desahogado todos y cada uno de los puntos del orden del día y al no existir otro asunto que tratar, se declara formalmente cerrada la presente sesión, por lo que el Presidente del Comité de Transparencia, procede a la clausura, siendo las doce horas (12:00) del día veintidós (22) de mayo del año dos mil diecisiete (2017), firmando al calce y al margen los que en ella intervienen.

**Integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco.**

  
**Ing. Rusbel Márquez García**  
 Director de Administración  
 Presidente

  
**L.C. Concepción Gallegos Castillo**  
 Director de Finanzas  
 Secretario

  
**Tec. Betina León León**  
 Director de Programación  
 Vocal

  
**C. María del Pilar Carreta Jiménez**  
 Coordinador de Transparencia  
 y Acceso a la Información Pública